Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 2103/2011
26 OCT 2011

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2011 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE EN CONCEPCIÓN DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución Nº 1810/2011 del 20 de Septiembre del 2011, a través de la cual se aprueba el Pliego General de Bases y Condiciones y se autoriza a iniciar el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2011 "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE EN CONCEPCIÓN DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, de conformidad a las reglamentaciones vigentes;

La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas efectuada a través de la Nota de fecha 08 de septiembre del 2011, con Expediente de mesa de entradas Nº 359.287 del 08 de septiembre de 2011;

Las publicaciones realizadas en el Diario Última Hora los días 29 y 30 de septiembre y 30 de octubre del 2011, de acuerdo al Art. 19 de la Ley Nº 2.051/03;

Las cotizaciones presentadas por las empresas: 1) BGF S.A., 2) DANIEL HIRSCH & ASOCIADOS, y 3) CARAGUATAY S.A. en fecha 21 de septiembre de 2011;

El Acta N° 1/2011 de fecha 24 de octubre del 2011, de Recepción y Apertura de Ofertas del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2011 "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE EN CONCEPCIÓN DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

El Informe Nº 1/2011 del Comité de Evaluación a través del cual recomienda adjudicar el presente Llamado;

La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 21.909/03 del 21 de Julio del 2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 y sus modificaciones;

La Ley Nº 3.439/2007 del 31 de Diciembre de 2007 que modifica la Ley Nº 2.051/03;

La Ley Nº 4.249/2011 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011;

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2103/2011
26 OCT 2011

El Decreto Nº 6.071/2011 que reglamenta la Ley Nº 4.249/2011;

La Ley Nº 136 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2011 "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE EN CONCEPCIÓN DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", a favor de la empresa **BGF S.A.** por la suma total de ₲ **8.732.269.681** (Guaraníes ocho mil setecientos treinta y dos millones doscientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y uno) IVA incluido, con un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses a partir de la emisión de la Orden de Inicio.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF